

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS al interior del proceso de PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2016-00063-00
DEMANDANTE	CAMILO MARIO GASCÓN CASTILLO
DEMANDADO	CARLOS FRANCISCO CASTILLA GONZÁLEZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, verificado que una vez ejecutoriado el auto de obedécese y cúmplase, y vencido el término ordenado en audiencia del 27 de abril de 2023, la parte pasiva no elevó manifestación alguna, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a Carlos Francisco Castilla González para que cumpla la orden impartida en la audiencia del 27 de abril de los corrientes, tendiente a reconocer y pagar el honorario allí tasado.

SEGUNDO: REQUERIR a Camilo Mario Gascón Castillo, la información anterior para que manifieste al Despacho si al mismo ya le fue reconocido o pagado el honorario tasado.

TERCERO: DISPONER que el expediente digital se mantenga en Secretaría a disposición de las partes para que, si a bien tienen y mediante los correos electrónicos indicados en el plenario, soliciten el acceso a las diligencias para conocer el contenido de las mismas; respecto del expediente físico, **ARCHÍVESE** dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dacace2cb6c49130fc1d84594fe77467ea5fefedc515f854b36ab9fae436389**

Documento generado en 05/09/2023 11:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>